

**INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE
LA FEDERACION CANARIA DE HÍPICA**

Siendo las 14:30 horas del día 17 de Octubre de 2022, y en los locales designados de La C/Las Bodegas Edificio Europa, oficina 5. Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de Hípica durante 2022, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional.

Aprobar el Censo Electoral Provisional que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de 3.135, y que la circunscripción de TENERIFE tiene 1.406 licencias, es decir el 44,84 %, que el número total de licencias de deportistas es de 3.135, y que la circunscripción de GRAN CANARIA tiene 1633 licencias, es decir el 52,08 %, y que el número total de licencias de deportistas es de 3.135, y que la circunscripción de LA PALMA tiene 96 licencias, es decir el 3,06 %, y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares/Interinsulares de TENERIFE, GRAN CANARIA y LA PALMA, que quedan del siguiente modo:

- Asamblea de la Federación Insular de **TENERIFE:**

Teniendo en cuenta que hay 12 clubes en el Censo, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 58,58%, correspondiéndole al club LOS MIGUELES, con 297 licencias, que superan el triple de la media, 2 representantes adicionales, y correspondiéndole al club AERAC TENERIFE TACORONTE, con 300 licencias que superan el triple de la media 2 representantes adicionales la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma: 40

Número de representantes del estamento de Clubes: 16

Número de representantes del estamento de deportistas: 16

Número de representantes del estamento de entrenadores: 4

Número de representantes del estamento de árbitros: 4

- Asamblea de la Federación Insular de **GRAN CANARIA:**

Teniendo en cuenta que hay 4 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es del 204,12%, y de que el club CENTRO HÍPICO AGUSTÍN OLIVA tiene más del doble de dicha media, con 506 licencias, correspondiéndole al referido club 1 representantes adicionales, la composición de La Asamblea Insular de Gran Canaria queda de la siguiente forma: 12

Número de representantes del estamento de Clubes: 5

Número de representantes del estamento de deportistas: 5

Número de representantes del estamento de entrenadores: 1

Número de representantes del estamento de árbitros: 1

- Asamblea de la Federación Insular /Interinsular de **LA PALMA:**

Teniendo en cuenta que hay 0 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 0, esta Junta electoral en base a la Equidad y al espíritu de la normativa electoral, para la composición de la Asamblea de esta Insular, que se adoptará el sistema proporcional de la Federación Canaria para la distribución de plazas, y para la composición del número de miembros se tiene en cuenta la media del número total de plazas de las tres Federaciones Insulares, que es de 21, por lo que la proporción correspondiente a esta federación es de 7 representantes en deportistas; así la composición de La Asamblea de la Federación Insular de La Palma, queda de la siguiente forma: 18

Número de representantes del estamento de Clubes: 7
Número de representantes del estamento de deportistas: 7
Número de representantes del estamento de entrenadores: 2
Número de representantes del estamento de árbitros: 2

4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente además del correo único mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com para todas las comunicaciones también se aportan las direcciones de las sedes físicas:

- En la circunscripción de la **FEDERACIÓN CANARIA:**
Sita en Calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, 2ª planta, oficina nº 33. Los Majuelos. La Laguna.
En horario de 08:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
Y correo electrónico: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
Sita en Calle León y Castillo, nº 26, 3º piso. Las Palmas de Gran Canaria.
En horario de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
Y correo electrónico: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
- En la circunscripción de **TENERIFE:**
Sita en Calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, 2ª planta, oficina nº 33. Los Majuelos. La Laguna.
En horario de 08:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
Y correo electrónico: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
- En la circunscripción de **GRAN CANARIA**
Sita en Calle León y Castillo, nº 26, 3º piso. Las Palmas de Gran Canaria.
En horario de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
Y correo electrónico: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
- En la circunscripción de **LA PALMA**
Sita en Calle Vista Alegre nº 18. El Paso La Palma.
En horario de 08:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes.
Y correo electrónico: mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com

Teniendo en cuenta las posibilidades de las personas que estarán en las sedes y el margen de horarios de que disponen, se acuerda que los días de finalización de plazos para presentación de candidaturas o reclamaciones, que figure en el calendario electoral la hora de cierre de dichos plazos será a las 14:00 horas, a fin de evitar desigualdades entre los que disponen de medios telemáticos y los que no disponen de ellos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2022.

Fdo. La Presidenta de la Junta Victoria García Martín.	Fdo. La Secretaria de la Junta Isabel María Vilar Davi.
---	--